

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
MARTES 04 JUNIO 2019 – 15:30 HORAS**

En Conchalí, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a las 16:00 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René de la Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
3. SRA. PAULINA RODRIGUEZ GOMEZ
4. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
5. SR. RAÚL VÁLDES ARIAS
6. SR. ALEJANDRO VARGAS GÓNZALEZ

CONCEJALES AUSENTES

7. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
8. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA

DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|------------------------------------|--------------------------------|
| 1. RAÚL OPAZO URTUBIA | ADMINISTRADOR MUNICIPAL |
| 2. DANIEL BASTIAS FARIAS | SECRETARIO MUNICIPAL |
| 3. DANIEL BASTIAS FARIAS | DIRECTORA DE JURIDICO (S) |
| 4. ALICIA TORO YÁÑEZ | DIRECTORA DE CONTROL |
| 5. RODRIGO HORTAL | DIRECTOR DE TRÁNSITO (S) |
| 6. MARÍA TERESA ARROCET RAMIREZ | DIRECTOR DE SECPLA |
| 7. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ | DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS |
| 8. CARMEN GLORIA ZÚÑIGA DE KARTZOW | DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES |

TEMAS:

1. Aprobación Acta S. Ordinaria 09.04.2019
2. Cuenta.
3. Presentación Aplicación SOSAFE
4. Entrega Modificación Presupuestaria N°11
5. Entrega Modificación Presupuestaria N°12.
6. Autorización para Suscribir Contrato Propuesta Pública "Mejoramiento de Multicancha U.V N°43, Comuna de Conchalí ID N° 2581-5-LP, Fondo PMU- Subdere.
7. Presentación Plan Invierno para Personas en Situación de Calle.
8. Varios.

COMPLEMENTO:

1. Aprobación de los Costos de Operación y Mantención del proyecto denominado “Conservación de Veredas Conchalí, Etapa IV”, Código IDI 40007655. Postulado al FNDR – Circular 33.

2. Informa Estado Situación Proyecto Edificio Vivaceta.

3. Autoriza Asistencia para “Taller de Capacitación de Implementación de la Ley N°20.922 y los nuevos desafíos en la Política de Recursos Humanos”, de la ACHM el 20.06.2019

El **Secretario Municipal Sr. Daniel Bastias F.**, indica que se retira del punto de tabla la Entrega de la Modificación Presupuestaria N°12, por cuanto, en un principio, cuando se remitió la tabla respectiva el día viernes, se considerarían varios aspectos en dicha modificación, lo cual se concentró en solo una Modificación Presupuestaria que corresponde a la N°11.

Además se solicita complementar la tabla de complemento, a solicitud de la concejala Paulina Rodríguez en autorización a poder complementar con el punto **“Taller de Capacitación de Implementación de la Ley N°20.922 y los nuevos desafíos en la Política de Recursos Humanos”, de la ACHM el 20.06.2019**, en el horario de 08:30 a 17:30 horas y que es de carácter gratuito

PRIMER TEMA**Aprobación Acta S. Ordinaria 09.04.2019**

El **concejal Alejandro Vargas G.**, señala que en la página N°07 referente a las cuotas del Derecho de Aseo, se dijo que existía un problema con la información del SII, para cargar la base de datos a nuestro sistema, quiere conocer si eso está resuelto, ya que no existe información de vuelta, referente a ese problema.

El **Director de Administración y Finanzas (s) Sr. Patricio Saavedra M.**, informa que ese tema está resuelto.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, agrega que, por lo tanto, las 4 cuotas, corresponden a mayo, julio, septiembre y noviembre.

La **concejala Grace Arcos M.**, menciona que existe un concepto mal utilizado en la página N°10, referente al término “menoscabadas”, solicita su corrección.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta de S. Ordinaria 09.04.2019.

SEGUNDO TEMA
CUENTA.

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria de 30.05.19.
2. Oficio N° 28/2019, con fecha 28.05.2019, de Coresam, responde consulta de concejal Alejandro Vargas, sobre cierre del Borlänge.
3. Oficio N°1037/2, con fecha 29.05.2019, del Ministerio de Defensa Nacional Defensa Civil de Chile, Solicita Subvención año 2019.
4. Memorándum N° 83/2019, con fecha de 27.05.2019, de la Dirección de Inspección General, responde consulta de la concejala Paulina Rodríguez sobre vehículos en la Vía Pública.
5. Memorándum N°225, con fecha 27.05.2019, de Administración Municipal, responde consulta del concejal Sr. Alejandro Vargas, sobre Licitación del Plan Regulador y la Zonificación de Patentes de Alcoholes.
6. Memorándum N°269, con fecha 29.05.2019, de Administración Municipal, responde consulta de concejal Raúl Valdés, sobre socavón en Renaico N°1164.
7. Memorándum N°270, con fecha 29.05.2019, de Administración Municipal, responde consulta de concejal Alejandro Vargas, sobre vibraciones en domicilios entorno a la Estación Cardenal Caro.
8. Memorándum N°283, con fecha 30.05.19, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, responde consulta realizada por el concejal Rubén Carvacho, sobre corte de árbol.
9. Memorándum N° 334, con fecha 04.06.19, de Asesoría Jurídica, responde consulta de concejal Rubén Carvacho y Carlos Sottolichio, sobre cargo Ad Honorem.
10. Memorándum N°560, con fecha 27.05.2019, de Departamento de Personal y Remuneraciones, responde consulta realizada por la concejal Alejandro Vargas, sobre contratación de personal desde diciembre 2018 a la fecha.

El **Secretario Municipal Sr. Daniel Bastías F.**, solicita complementar la cuenta con el Memorándum N°334/2019, con fecha 04.06.2019, de Asesoría Jurídica, responde consulta de los concejales Carlos Sottolichio U., y Rubén Carvacho R., sobre situación al cargo Ad Honorem de la Sra. Valeria Contreras Báez.

TERCER TEMA
Presentación Aplicación SOSAFE

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, da la palabra al Profesional Sr. Manuel Fernández de la Dirección de Seguridad Pública y al representante de la Empresa Sosafe Sr. Carlos Fernández R.

La **concejala Grace Arcos M.**, consulta por que no expondrá el Director de Seguridad Pública Sr. Miguel Moraga Mora.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, señala que corresponde la presentación al representante de la empresa, quienes solamente explicaran cómo opera el sistema relacionado a Seguridad Pública.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, indica que le resulta improcedente que el Director de Seguridad Pública, no esté presente, señala que es sospechosa la situación de que aparentemente existe un acuerdo con usted Sr. Alcalde de no participar y el concejo ha solicitado, que el director venga en representación de su dirección



¿Qué es SOSAFE?

SOSAFE es una aplicación móvil gratuita, que permite a los vecinos informar de emergencias o situaciones de barrio a su red vecinal, mejorando la seguridad y comunicación.

Todos los reportes, permiten tener visibilidad de lo que ocurre, comunicación entre vecinos e instituciones, donde todos colaboramos para una mejor gestión.

Quiénes confían en SOSAFE



Logos of municipalities including: Providencia, La Reina, PIRQUE, PAINÉ, Recoleta, Estación Central, and others.

¿Cómo funciona?

Con un solo toque, la persona puede dar aviso oportuno a la central de emergencia

1. Las personas envían la alerta con un toque
2. Operador recibe ubicación geográfica e información relevante
3. El operador coordina con guardias la asistencia



DESDE EL BARRIO HASTA LOS SERVICIOS

Tu comuna en una plataforma



Construimos mejores ciudades



Reportes

Transforma la percepción negativa en **participación activa**.

Envía **reportes específicos** con información relevante para tu comunidad e interactúa con tus vecinos promoviendo la **colaboración y autocuidado** en el barrio.



SOSAFE Barrios

Con SOSAFE Barrios, ahora los vecinos podrán reportar semáforos defectuosos, cortes de agua, árboles que necesiten poda, mascota perdidas etc.

Deriva cada reporte al área correspondiente del Municipio y conoce lo que ocurre dentro de tu comuna.



¿Ves un auto sospechoso?

Consulta con SOSAFE si el auto tiene **encargo por robo**.

Aviso sectorizado: cortes programados



Aviso sectorizado: alerta de Tsunami



Mejor Gestión

Con SOSAFE, la Policía, Bomberos y servicios de salud, pueden **reducir hasta 6 veces** sus tiempos de respuesta y atención.

En promedio, una atención telefónica puede tardar entre 2 a 5 minutos, solo en Suram la información con SOSAFE en menos de 30 segundos para dispatchar.



SOSAFE

Visibilidad, comunicación y gestión



El **95%** de los vecinos que usan **SoSafe** se sienten **más seguros**

En Chile, el 85% de las personas percibe que la delincuencia aumentó.

SegurosChile.cl, 2017



SOSAFE es la Red Social Vecinal

SOSAFE

- +180.000.000** Personas registradas por la app
- +600.000** Datos de emergencia en minutos
- 6 veces** Más rápido en tiempo de respuesta
- +1.000** Usuarios registrados con 4G

Presentes en más de **50 países**



Contáctanos

Carlos Fernández
Gerente Comercial
carlos@sosafe.cl
+569 6888 8000



SOSAFE

SOSAFE
SMART CITY

El **concejal Raúl Valdés A.**, consulta como concejal y vecino, en referencia a que los teléfonos de emergencia no hay una respuesta oportuna, que certeza existe que este aplicación tendrá un funcionamiento eficaz y rápido, por que debiésemos creer en esta aplicación.

El **funcionario Profesional Sr. Manuel Fernández.**, indica que se debe considerar que los recursos siempre son limitados y las necesidades siempre son crecientes, a todos nos encantaría que pudiera haber un Carabinero en cada esquina y atendernos de la manera más rápida posible, a través de la tecnología, se ha podido observar que se puede reducir hasta 6 veces los tiempos de un vecino a diferencia de un llamado telefónico, eso ya lo hace más eficiente.

Además se debe tener en claro, que no solo dependen de los móviles de Conchalí, acá lo que se logra en conectar a todos los vecinos, para que se pueda prevenir, si se observa la actitud de alguien sospechoso, para dar un aviso a todos los vecinos cercanos, para tomar medidas de prevención, eso por un llamado telefónico no se cumple, con el reporte si porque se conectan a todas las partes involucradas, ya que es una red de colaboración, para hacerlo más eficiente.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, indica que esta aplicación ya la pueden descargar en sus celulares, para dar curso a la marcha blanca, para comenzar a tomar pruebas, para así ya a mediados de mes e inicios de julio, se pueda hacer masivo a la comunidad, con toda la capacitación que debe recibir la comunidad.

La **concejala Grace Arcos M.**, señala que pensando que en la comuna existe una población importante de adultos mayores, con respecto a eso, pregunta cómo se capacitan para que efectivamente se desarrolle una marcha blanca, debido a la complejidad considerando que se trata de un medio tecnológico, además de las experiencias que han tenido en otras comunas, porque, ustedes dicen que se están utilizando en otros países, además de saber cómo se desarrolla en comunas de la Región Metropolitana.

El **Profesional de SOSAFE Sr. Carlos Fernández R.**, agrega que es una aplicación que funciona mediante Smartphone o teléfono inteligente, existen todo tipo de perfil de usuarios, referente a la consulta, hay Adultos Mayores que son muy activos dentro de esta aplicación, esto partió hace 5 años y cuando comenzó, considerando que los Adultos Mayores, en ese entonces, no tenían teléfonos inteligentes, básicamente si saben utilizar whatsapp, pueden manejar la aplicación, hoy en día existen cientos de Adultos Mayores que utilizan esta aplicación de manera activa.

Indica que si puede que no llegue este sistema a toda la población, como lo es toda aplicación que existe hoy en día, considerando que si efectivamente se utiliza entre un 10% o un 15%, se transformara en un vigilante de su territorio y eso genera un beneficio para la persona que utiliza la aplicación, sino que, los beneficiarios indirectos son los mismos vecinos del territorio, porque tiene observadores, ojos en las calles, son quienes pueden levantar la información.

La **concejala Grace Arcos M.**, consulta como se realizara la capacitación para este sistema.

El **Profesional de SOSAFE Sr. Carlos Fernández R.**, señala que se va iniciar principalmente con los Dirigentes Vecinales, se les entrego material de información, para que puedan conversar con los vecinos y enseñarles cómo funciona.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, señala que el personal de la Dirección de Seguridad Pública, será capacitado para la aplicación SOSAFE, para poder realizar los talleres que corresponden, además tendrán una reunión con la Unión Comunal, para posteriormente ser presentado ante el Concejo Municipal, así también de manera sucesiva comenzara a realizar las capacitaciones a las Unidades Vecinales, además de las publicaciones que estarán visibles en la biblioteca para que cualquier usuario pueda capacitarse.

La **concejala María Guajardo S.**, consulta si la empresa SOSAFE es privada.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, responde que es la empresa contratada por nosotros para la APP como Municipalidad, quienes estarán con nosotros por 12 meses, señala que esto comenzara en el mes de Julio.

La **concejala Paulina Rodríguez G.**, consulta referente a los costos.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, señala que es un pago que se realiza a través de la aplicación, dentro de este pago está considerada la capacitación, el software, esto fue contratado por el valor más bajo que existe dentro del mercado, por un monto de \$23.000.0000 aproximadamente, anuales por convenio marco. Sin embargo, una vez terminado el periodo de contratación, se revisaran cuáles fueron los tiempos de respuestas de esta aplicación, para su futura contratación. No obstante, se está conversando con la Subsecretaría, de ver la posibilidad de buscar alguna alternativa, para ver si este sistema puede ser financiado por ellos, considerando que en las comunas que ha sido aplicado este sistema ha dado resultado, sin embargo, uno de los objetivos, es poder reducir las cifras negras, lamentablemente solo manejamos los datos de Carabineros de Chile, además considerar aquellas denuncias donde los vecinos no se atreven a realizarlas y esta plataforma entrega esta figura, ya que, esta aplicación permite hacer denuncias anónimas.

La **concejala Paulina Rodríguez G.**, agrega que en relación a que no tenga costo, es algo que no depende de la Subsecretaría, debido a la gran cantidad de proveedores que hay en el sistema, existe una mayor oferta y no necesariamente esta opción es la más económica del mercado, por eso, ella consulto respecto al costo.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, indica que levantaron el requerimiento y nos comentaron que estaban empleándolo.

El **Profesional de SOSAFE Sr. Carlos Fernández R.**, indica que este sistema si ha sido financiado en otras comunas y referente al tema de otros proveedores, hoy somos la única aplicación que está conectada de manera transversal con tantos servicios y municipalidades, señala que más allá de la aplicación misma, el mayor valor de su empresa, es saber administrar muy bien la comunidad en favor del Municipio, hoy en día se opera con más de medio millón de usuarios, en todo Chile.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, expone que cuando se desee presentar este tipo de materias en el Concejo Municipal, solicita por intermedio del Sr. Secretario Municipal, que se explicita, que claramente es una empresa, que está realizando la presentación, porque existe una situación que colinda con el tema de ley de probidad (lobby), porque es una empresa, que está vendiendo un producto, existen intereses, indica que le complica esta situación, a lo menos, que sea voluntaria la decisión de los concejales de poder participar en esta conversación.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, agrega que esta empresa está contratada por la Municipalidad, entonces no existe una figura de lobby.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, consulta si hubo licitación pública.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, responde que fue por convenio marco.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, manifiesta que por convenio marco, entiende que reglamentariamente es correcto, está dentro de lo reglamentario. Pero señala que cuando es convenio marco se elige a dedo, la empresa.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, indica que fueron presentados los proveedores, y la empresa se encontraba dentro de un buen precio, en el convenio marco.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, agrega que, referente a lo planteado por el concejal Carlos Sottolichio, quisiera aclarar a lo que se refiere el Convenio Marco, que es la modalidad de contratación, que determina, el mercado público, este contrato, no es algo donde unilateralmente lo define la municipalidad, es una modalidad que se ocupa para los prestadores de servicios, que no siempre está abierto, existen periodos donde se puede postular, para ser parte.

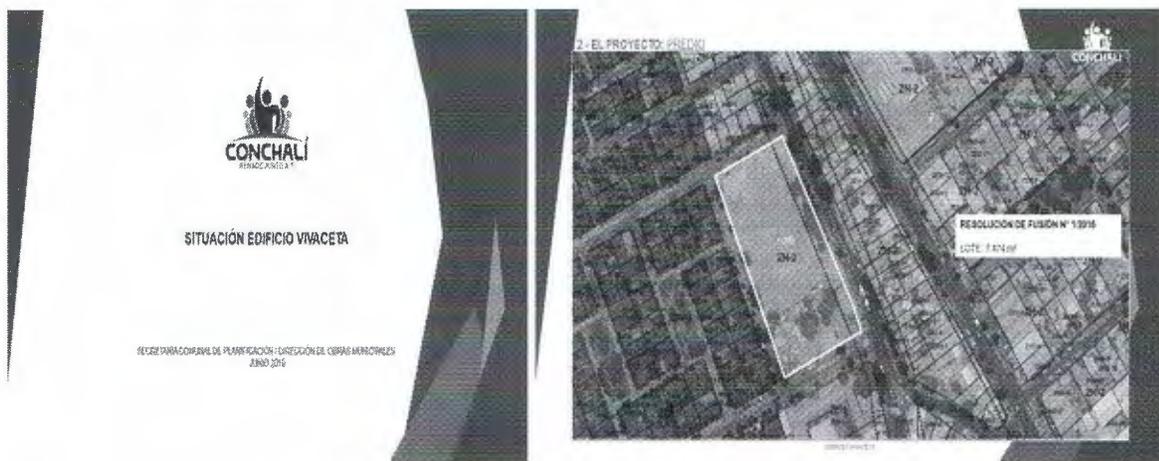
CUARTO TEMA Entrega Modificación Presupuestaria N°11

El **Secretario Municipal Sr. Daniel Bastias F.**, indica que se hace entrega de la modificación presupuestaria N°11. Que respecto al punto quinto de la Modificación Presupuestaria N°12, este se solicita se tenga por retirado, por cuanto en un principio cuando se remitió la tabla respectiva el día viernes, se considerarían varios aspectos en dicha modificación, lo cual se concentró en solo una Modificación Presupuestaria que corresponde a la N°11.

El **Secretario Municipal Sr. Daniel Bastias F.**, solicita alterar el orden de tabla para pasar al punto N°2 del Complemento.

COMPLEMENTO: 2. Informa Estado Situación Proyecto Edificio Vivaceta.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, da la palabra a Directora de Obras Sra. Carmen Gloria Zúñiga y al abogado Sr. Felipe Holmes.



1.- LOS HECHOS:

- Con fecha 4 de mayo de 2013, mediante Decreto Exento 292, la Municipalidad de Conchalí **aprueba el Plan Regulador Comunal, con estudios del año 2004**, definiendo para la Zona ZM-2 Zona Independencia, 12 pisos de altura máxima de edificación, **densidad libre**, y un **estacionamiento por unidad de vivienda**, para vivienda unifamiliar y colectiva, acogidas a la Ley de Copropiedad, sin medir actualización a la época.
- Con fecha 26 de agosto de 2015, el DOM de Conchalí **otorga el CIP N° 357**, para la propiedad ubicada en Fermín Vivaceta N° 4330, rol 2534-1, lote 1, en cual consigna como zona en que se emplaza en terreno, la Zona ZM-2: Zona Independencia, cuyas condiciones urbanísticas son **densidad libre** y altura de edificación de 12 pisos.
- Con fecha 26 de agosto de 2015, la DOM de Conchalí **otorga el CIP N° 368**, para la propiedad ubicada en Fermín Vivaceta N° 4330, rol 2534-1, lote 2, en cual consigna como zona en que se emplaza en terreno, la Zona ZM-2: Zona Independencia, cuyas condiciones urbanísticas son **densidad libre** y altura de edificación de 12 pisos.
- Con fecha 19 de septiembre de 2015, Inmobiliaria Vivaceta S.A. ingresó a la DOM de Conchalí, la **Solicitud de aprobación de anteproyecto de edificación N° 162**, para un edificación de 12 pisos con destino residencial y comercial, con 836 viviendas, 506 estacionamientos y 48 locales comerciales.
- Con fecha 12 de noviembre de 2015, mediante Resolución N° 42, el DOM de Conchalí, **resuelve la aprobación de la Solicitud de aprobación de anteproyecto de edificación N° 162 para la construcción de 4 torres de 12 pisos, más 2 subterráneos, con un total de 836 departamentos y 48 locales comerciales y 541 estacionamientos**.
- Con fecha 8 de enero de 2016, mediante Resolución N° 01, el DOM de Conchalí **resuelve la fusión** de la propiedad ubicada en Av. Fermín Vivaceta N° 4330 y 4310, ex 4332.
- Con fecha 15 de noviembre de 2016, Inmobiliaria Vivaceta S.A. ingresó a la DOM de Conchalí, la **Solicitud de permiso edificación N° 228**, indicando que cuenta con anteproyecto aprobado mediante Resolución 42/2015, con fecha 12 de noviembre de 2015, infringiendo lo dispuesto en el artículo 14.11, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, que establece que el "el plazo de vigencia será de 1 año tratándose de anteproyectos de edificación cuya superficie edificada sea superior a 10 000 m²", por lo que el anteproyecto aprobado mediante Resolución 42/2015 habría **perdido vigencia** con fecha 12 de noviembre de 2016, tres días antes del ingreso de la Solicitud N° 228.

1.- LOS HECHOS:



8. Con fecha 29 de noviembre de 2016, mediante Oficio N° 15.421, el primer tribunal Electoral de la región metropolitana informa de la sentencia de calificación y escrutinio general que declara a **don Rene de la Vega Fuentes como alcalde de Conchalí**.
9. Con fecha 30 de noviembre de 2016, el DOM de Conchalí, mediante Ord N° 1602/051, informa respecto de las **observaciones a la Solicitud de permiso edificación N° 228**, omitiendo la infracción al artículo 14.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
10. Con fecha 15 de marzo de 2017, el **Secretario Metropolitano Ministerial de Vivienda y Urbanismo**, mediante Ord N° 1.177, se pronuncia ante el Director (s) del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana respecto de la Adenda del proyecto "Edificio Vivaceta", indicando que "según la tabla de cálculo de estacionamientos presentados en la Adenda por el titular, el **proyecto no cumple con el Art. 14 del PRC de Conchalí**, porque dicho IPT exige para obras acogidas a la Ley de Copropiedad 1 unidad por vivienda".
11. Con fecha 15 de marzo de 2017, mediante Ord N° 1602/152, el DOM de Conchalí **rechaza la Solicitud de permiso edificación N° 228** por no dar cumplimiento a lo exigido en las observaciones efectuadas mediante Ord N° 1602/051.
12. Con fecha 28 de abril de 2017, Blanca Oddo Beas y Robert Gilmore Landon, en representación de Inmobiliaria Vivaceta S.A presentan ante la Municipalidad de Conchalí **recurso de ilegalidad** en contra del Ord N° 1602/152.
13. Con fecha 22 de mayo de 2017, mediante Decreto Exento N° 562, el Alcalde de Conchalí **rechaza el reclamo de ilegalidad** interpuesto por Blanca Oddo Beas y Robert Gilmore Landon con fecha 3 de marzo.
14. Con fecha 25 de mayo de 2017, Inmobiliaria Vivaceta S.A. ingresa a la DOM de Conchalí, la **Solicitud de permiso de edificación N° 80/2017**, correspondiente a una segunda solicitud por el mismo proyecto, en que se acogen las observaciones efectuadas mediante Ord N° 1602/152, con fecha 15 de marzo de 2017.
15. Con fecha 4 de julio de 2017, mediante Ord N° 1802/464/2017, el DOM de Conchalí **emite las observaciones a la Solicitud de permiso de edificación N° 80/2017**.

EDIFICIO VIVACETA

1.- LOS HECHOS:



16. Con fecha 13 de junio de 2017, Robert Gilmore Landon y Blanca Oddo Beas, en representación de Inmobiliaria Vivaceta S.A., presentan ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago un **reclamo de ilegalidad municipal** en contra del DOM de Conchalí por el rechazo de la solicitud de permiso edificación N° 228. Posteriormente, el Alcalde de Conchalí, ovaciona ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago el traslado de reclamo de ilegalidad municipal.
17. Con fecha 23 de agosto de 2017, el Alcalde de Conchalí, mediante Decreto Exento N° 967, **ordena sumario administrativo en la Dirección de Obras Municipales** a fin de investigar eventuales responsabilidades administrativas, el cual se encuentra en trámite.
18. Con fecha 8 de noviembre de 2017, mediante Ord N° 1602/743/2017, el DOM de Conchalí **rechaza la Solicitud de permiso de edificación N° 80/2017**.
19. Con fecha 26 de enero de 2018, mediante Decreto Exento N° 42, el Alcalde de Conchalí **destina a la Asesor Urbanista a otras funciones dentro del Municipio**.
20. Con fecha 15 de marzo de 2018, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago **acoge el reclamo de ilegalidad** interpuesto por Inmobiliaria Vivaceta S.A. en contra de la Resolución dictada a través del Ord N° 1.802/154/2017, declarando nulo el acto recurrido y ordenando a que el DOM de Conchalí apruebe y otorgue el permiso de edificación ingreso N° 228/2016.
21. Con fecha 4 de abril de 2018, Richard Marínjel Orefana, en representación de la Ilustre Municipalidad de Conchalí, presenta ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago el **recurso de casación en el fondo**, para ante la Excelentísima Corte Suprema, en contra de la resolución de fecha 15 de marzo de 2018.
22. Con fecha 11 de abril de 2018, mediante Decreto Exento N° 407 el Alcalde de Conchalí **aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas para la propuesta pública "Modificación N°1 del Plan Regulador Comunal de Conchalí"**.

EDIFICIO VIVACETA

1.- LOS HECHOS:



22. Con fecha 11 de abril de 2018, la Séptima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, **benen por interpuesto el recurso de casación en el fondo** deducido en la principal del escrito folio 36 por el abogado Richard Marínjel Orefana.
23. Con fecha 18 de mayo de 2018, la **causa** ingresa a la Corte Suprema con el rol N° 0840-2018.
24. Con fecha 22 de mayo de 2018 se dicta resolución para que la propia Corte Suprema de cuente de la admisibilidad de la causa.
25. Con fecha 08 de mayo 2019 Resolución Exenta N°502/2019, Califica favorablemente declaración de impacto ambiental de "Edificio Vivaceta".
26. Con fecha 03.06.19 falla corte suprema acogiendo casación y obligando a recurrente a presentar proyecto con 1 estacionamiento por vivienda.

*RESUELTO, En CONCHALÍ se cumple la normativa

Corte Suprema resuelve que la Municipalidad de Conchalí dio cabal cumplimiento a la Ley General de Urbanismo y Construcciones y al Art 14 (1 estac. por cada vivienda) del Plan Regulador Comunal de Conchalí,

"... por cuanto no sólo adoptó la decisión de que se trata en el marco del ejercicio de atribuciones que le son propias sino que, además, lo hizo precisamente en la forma prevista por la normativa que rige la situación en examen."

SE ACOGE el recurso de casación en el fondo deducido por la Municipalidad de Conchalí, en contra de la sentencia pronunciada por la Corte de Apelaciones de Santiago, que obligaba a otorgar permiso rechazado a pesar de incumplir la norma urbanística, la que se nula y se reemplazada obligando a inmobiliaria a presentar proyecto con 1 estacionamiento por cada vivienda.

EN CONCHALÍ SE FOMENTA EL CRECIMIENTO ARMÓNICO DE LA CIUDAD, APEGÁNDOSE AL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

EDIFICIO VIVACETA

El concejal **Alejandro Vargas G.**, consulta sobre el fallo, en la página N°13 que dice textual "El número de estacionamientos deberá ser subsanado", referente a los espacios pregunta si es una instrucción o es una opción, que ellos podrán subsanar o podrán no perseverar con él.

El **Abogado Sr. Felipe Holmes.**, indica que lo que ellos entienden respecto al fallo, es para que este proyecto se apruebe, debe cumplir con el estándar de estacionamientos que corresponde a uno por departamento, si no puede subsanar en este proyecto, fantástico sería el caso si presentan otro, también si quieren desistirse de este proyecto, sería otra opción.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, menciona si existe otra vía jurídica. Además agrega que hubo un voto en contra por uno de los ministros.

El **Abogado Sr. Felipe Holmes.**, señala que no. Agregando, que este fallo tuvo actos especiales, en el sentido que el reclamo estaba bien fundado, el voto en contra del ministro, no voto en contra de la apelación, si no por el contrario el reclamo fue recogido unánimemente, si no que dijo "Yo también voy votar contra el reclamo".

La **concejala María Guajardo S.**, indica que si votaron a favor de la apelación, que pasará con los estacionamientos.

El **Abogado Sr. Felipe Holmes.**, señala que desde el punto de vista jurídico, lo que queda claro es que la empresa debe cumplir con la norma, por el contrario, sino puede cumplir, tendrá que presentar otro proyecto.

La **Directora de Obras Sra. Carmen Gloria Zúñiga de K.**, señala que obliga a la empresa a presentar el proyecto en relación 1 a 1, es decir un departamento un estacionamiento, esto es importante considerando que a futura cualquier constructora que desee construir en la comuna deberá apegarse al Plan Regulador Comunal.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, indica que fue un gran trabajo por el Departamento de Obras, ya que se facilitó toda la información actualizada para que este fallo fuera favorable y exitoso para nuestra comuna. Además, señala que esto marca un precedente, ya que el último tiempo las construcciones se realizan para disminuir los metros por departamento, lo que de alguna manera significa el hacinamiento.

La **Directora de Obras Sra. Carmen Gloria Zúñiga de K.**, menciona que con la llegada del metro, esto permite la reducción de los estacionamientos, en atención a la distancia de la estación, esa aplicación de normativa de carácter general rige para todo el territorio nacional, está por sobre nuestro Plan Regulador Comunal, si hoy en día la empresa presenta un Proyecto que cumple con la Ley General de Urbanismo y Construcción y con el Plan Comunal, ese permiso tal como lo señala la corte suprema, la Dirección de Obras deberá otorgar el permiso, siempre que cumpla con la normativa indicada.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, agrega que le gustaría insistir sobre el tema de las Normativas, sin embargo, el Sr. Alcalde tiene experiencia como Constructor en Proyectos Privados, existe alguna alternativa para los 7.000 m², modificando el proyecto puedan construir 450 estacionamientos aproximadamente.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, señala que si existe la posibilidad, en virtud, que tiene un diseño más favorable, con la cercanía al metro según la normativa, que existe la reducción de estacionamientos, puede ser que le permita construir esa cantidad de m² por departamento reducido, con un nuevo proyecto y permiso de edificación.

Agregando, que el mensaje a la comunidad es que este fallo da la oportunidad a la Municipalidad de aplicar la normativa como se debe y el proyecto que se va a ejecutar en esa manzana, se va ajustar a la normativa, lo que es favorable en el sentido que debe haber una relación en la cantidad de departamento con los estacionamientos, además de tomar la línea de expropiación como corresponde, también con una mayor cantidad de metros hacia la cantidad de espacio urbano y este proyecto deberá cambiar dentro de su configuración, no obstante, en nuestra comuna se permiten los proyectos de 12 pisos, en la altura no cambia, si en el volumen duro que es una manzana casi completa, la inmobiliaria deberá ingeniar como crear departamentos más amplios, generar aperturas dentro de su proyecto.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, solicita a la Directora de Obras, la presentación que se acaba de exponer a este concejo, a través, de correo electrónico para los concejales.

Señala que si bien la Ley General de Urbanismo y Construcción, está por sobre el Plan Regulador, pero de algún otro modo conversa con el Plan Regulador que aprueba de acuerdo a la normativa general. Además usted señaló el tema de un sumario en la Dirección, quiere decir entonces, que la Municipalidad tiene la razón, sin embargo, en que concluye el sumario o si está en desarrollo.

La **Directora de Obras Sra. Carmen Gloria Zúñiga de K.**, señala que desconoce el tema del término del sumario.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, indica que el sumario está cerca de llegar a su término, solicita que lo pida por escrito para tener una respuesta más exacta.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, expone que la persona involucrada debe estar al tanto de esta materia, ya que, está en juego su honra, existe una situación que todavía no sana en esta Municipalidad, sin embargo, le da mucho gusto que la justicia haya fallado en favor al Municipio, señalando que la municipalidad hizo bien, amparado en la aplicación de la ley y del Plan Regulador, quiere decir que este plan no es tan malo, que es perfectible, porque, acá deben haber algunos sobrevivientes, en el buen sentido de la palabra, se refiere a los dirigentes vecinales, con respecto a las discusiones sobre la altura, uso del suelo, etc. Los propios vecinos votaron como querían sus barrios, ellos se pronunciaron, que no querían verse expuesto ante inescrupulosos que engañan a los vecinos.

El **Secretario Municipal Sr. Daniel Bastias F.**, se retoma el orden de la tabla pasando al punto N°6 de la tabla.

SEXTO TEMA

Autorización para Suscribir Contrato Propuesta Pública “Mejoramiento de Multicancha U.V N°43, Comuna de Conchalí ID N° 2581-5-LP, Fondo PMU- Subdere.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, da la palabra a la Directora de Secpla Sra. María Teresa Arrochet R.



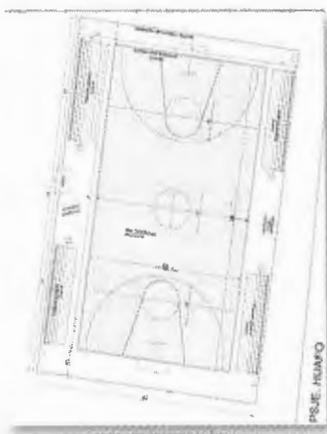
LICITACIÓN:
"Mejoramiento de Multicancha U.V. N°43, Comuna de
Conchalí".
ID: 2581-5-LP19

FINANCIAMIENTO: PMU SUBDERE.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2019



UBICACIÓN DEL PROYECTO



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2019



Objeto de la Licitación

Programa de Mejoramiento Urbano- Emergencia

Categoría: Equipamiento Deportivo.

Ubicación: Intersección Huafu - Imperial.

Monto de Inversión: \$59.457.458

Población Objetivo: Población U.V. N°43. 3.651 personas según proyecciones censales.

Tipo de intervención: Tratamiento de sellado de las grietas a través de sellado bituminoso, mejoramiento del cierre perimetral, reposición de las pequeñas graderías laterales, mejoramiento demarcaciones, reposición del equipamiento para baby fútbol y básquetbol.



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2019



Antecedentes Administrativos

1. La licitación fue publicada con fecha **20.03.2019**.
2. En el proceso de licitación se recibieron **veinticinco (24)** consultas por parte de los interesados, a través del Portal, las cuales fueron respondidas oportunamente y sancionadas en el Decreto Exento N°409, de **03.04.2019**.
3. Los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, solicitados en la Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos publicados, fueron recibidos a través del Portal; el Mandante optó por no solicitar Garantía de Seriedad de la Oferta.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2019



1ª Apertura

- 1.- El día **16.04.2019**, se realiza apertura electrónica, en la comuna de Conchalí, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.
- 2.- Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:
 - 1) Agustina Ceo Robles, funcionaria de Dirección Jurídica.
 - 2) Daniel Arce Ramírez, funcionario de SECPLA.
 - 3) Daniel Bastías Farías, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2019



Observaciones de los Oferentes. 1ª Apertura

ENRIQUE TRONCOSO E.I.R.L.: El documento solicitado en el punto 8.2.b, se presentó según lo señalado en las BA, que dice textualmente: Este programa deberá venir expresado en una Carta Ganfit, en la cual se indiquen los plazos. Por lo cual solicito revisión del Acto de Apertura (23 de abril de 2019).

ENRIQUE TRONCOSO E.I.R.L.: Si todos los oferentes no entienden lo solicitado, está claro que existe un problema en la redacción de la información solicitada, que induce a un error de todas las Empresas oferentes, por lo cual se solicita reconsiderar el Acto de Apertura (23 de abril de 2019).

RMC Ltda.: En bases se indica que programa de ejecución de obra trabajo debía ser expresado en una carta Ganfit, lo cual fue adjuntada, favor revisar las bases ya que al parecer el concepto de carta Ganfit no es lo que se está solicitando (23 de abril de 2019).

SIVEC Ltda.: Estimados, en las bases dice claramente que se solicita carta Ganfit donde indique el programa, etapas y plazos de construcción. No se entiende que más necesitan o por lo menos en las bases no queda claro (23 de abril de 2019).

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2019



2ª Apertura

- ENRIQUE TRONCOSO E.I.R.L.: **Oferta ACEPTADA, sin observaciones.**
- IDR CHILE SPA: **Oferta ACEPTADA, sin observaciones.**
- INFRAESA SPA (EN UTP): **Oferta ACEPTADA, sin observaciones.**
- INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SIVEC LTDA.: **Oferta ACEPTADA, sin observaciones.**
- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BERRGUZ SPA: **Oferta ACEPTADA, sin observaciones.**
- JOSÉ HERNÁNDEZ JACOB: **Oferta ACEPTADA, sin observaciones.**
- JOSÉ GUILLENAN GÓMEZ: **Oferta ACEPTADA, sin observaciones.**
- LH INGENIERÍA SPA: **Oferta ACEPTADA, sin observaciones.**
- RMC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.: **Oferta ACEPTADA, sin observaciones.**
- SERGIO BURGOS GONZÁLEZ: **Oferta ACEPTADA, sin observaciones.**

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2019



1ª Apertura

Resultado de Apertura:

Oferta	Nombre del Oferente	Resultado de Oferta	OBSERVACIONES
1	ISAAC SILVA URRUTIA	RECHAZADO	
2	CONSTRUCTORA BASAL LTDA.	RECHAZADO	
3	CONSTRUCTORA G&T SPA	RECHAZADO	
4	CONSTRUCTORA LEIVA LTDA.	RECHAZADO	
5	DONA SPA	RECHAZADO	
6	ENRIQUE TRONCOSO E.I.R.L.	RECHAZADO	
7	IDR CHILE SPA	RECHAZADO	
8	INFRAESA SPA (EN UTP)	RECHAZADO	
9	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SIVEC LTDA.	RECHAZADO	
10	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BERRGUZ SPA	RECHAZADO	
11	JOSÉ HERNÁNDEZ JACOB	RECHAZADO	
12	JOSÉ GUILLENAN GÓMEZ	RECHAZADO	
13	LH INGENIERÍA SPA	RECHAZADO	
14	RMC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.	RECHAZADO	
15	SERGIO BURGOS GONZÁLEZ	RECHAZADO	

Presentan de Forma Incompleta el Programa de Trabajo.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2019



2ª Apertura

Ante inconvenientes derivados del rechazo de un número importante de oferentes por temas técnicos, la **Comisión de Evaluación solicita a la Dirección de Obras Municipales (DOM) Pronunciamiento Técnico sobre Programa de Ejecución de Obras y Carta Ganfit**. El día 07.05.2019 se realiza nuevamente la apertura electrónica, teniendo a la vista Pronunciamiento contenido en el Memorándum N°236 (06.05.2019) de la DOM.

El resultado de la apertura, con detalle expresado en el Acto de Apertura, es el siguiente:

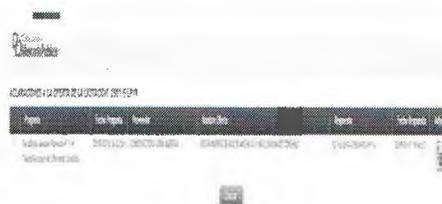
- ISAAC SILVA URRUTIA: **Oferta ACEPTADA**, sin observaciones.
- CONSTRUCTORA BASAL LTDA.: **Oferta ACEPTADA**, sin observaciones.
- CONSTRUCTORA G&T SPA: **Oferta ACEPTADA**, sin observaciones.
- CONSTRUCTORA LEIVA LTDA.: **Oferta ACEPTADA**, no presenta Formato N°1-A, exigido en el numeral 8.1.5 a) de las Bases Administrativas.
- DONA SPA: **Oferta ACEPTADA**, sin observaciones.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2019



2ª Apertura

Solicitudes efectuadas a los oferentes en el Foro Inverso del Portal de Compras Públicas:



CONSTRUCTORA LEIVA LTDA.: (16/05/2019) Se solicita adjuntar el Formato N°1-A, omitido, exigido en el numeral 8.1.5 a) de las Bases Administrativas, el cual es aportado, sin observaciones, dentro de plazo.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2019



Comisión Evaluadora

El día 30 de Mayo de 2019, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

- Patricia Saavedra Muñoz, Director (s) de Administración y Finanzas
- Raúl Opazo Urbibia, Administrador Municipal.
- María Teresa Correa Birmelid, Directora de Obras (s).



Evaluación

• Evaluación de la Oferta:

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1	OPERTA ECONOMICA (Precio)	25
2	EXPERIENCIA	50
	Experiencia Oferente (40%) Experiencia Jefe de Proyecto (10%)	
3	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	05
4	Cumplimiento CONTRACTUAL ANTERIOR	20
TOTAL PONDERACIONES		100

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACION AÑO 2019



CRITERIO N° 2 Experiencia 40%

Se evaluarán la cantidad de certificados válidos, conforme a lo exigido en el numeral 6.2 letra a) de las presentes Bases Administrativas. El puntaje está dado según el siguiente orden:

TRAMO N° DE CERTIFICADOS	PUNTAJE
No tiene o no presenta	0
1-2	50
3-4	80
Más de 4	100
Puntaje Ficticio (0%) Excedido/Limitado (0%)	

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACION AÑO 2019



Evaluación

Admisibilidad de las Ofertas:

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados y con la aprobación de la Unidad Técnica (Dirección de Obras Municipales), las ofertas admisibles que ingresan al proceso de evaluación son:

1. ISAAC SILVA URRA.
2. CONSTRUCTORA BASAL LTDA.
3. CONSTRUCTORA G&T SPA.
4. CONSTRUCTORA LBVA LTDA.
5. DONA SPA.
6. ENTEVE E.I.R.L.
7. IDR CHILE SPA.
8. INFRAESA SPA (EN UTP).
9. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SIVEC LTDA.
10. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BERRGUIZ SPA.
11. JOSÉ HERNÁNDEZ JACOB.
12. JOSÉ QUILENAM GÓMEZ.
13. LH INGENIERÍA SPA.
14. RMC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
15. SERGIO BURGOS GONZÁLEZ.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACION AÑO 2019



CRITERIO N° 1 Oferta Económica 25%

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio:

Oferente	Evaluación Criterio 1 Oferta Económica		Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
	Oferta Suma Abaco en \$, con IVA	Oferta Mínima Ponderación		
ISAAC SILVA URRA	57.300.499		89,01	22,25
BASAL LTDA.	56.282.488		87,81	21,87
CONST. G&T SPA.	56.846.988		86,67	21,66
CONST. LBVA LTDA.	57.926.823		88,05	22,01
DONA SPA.	55.828.258		91,36	22,84
ENTEVE TRONCOSO E.I.R.L.	52.643.271		96,88	24,22
IDR CHILE SPA.	56.666.610		90,00	22,50
INFRAESA SPA (EN UTP)	61.005.642	61.005.642	100,00	25,00
SIVEC LTDA.	57.995.728		87,94	21,98
BERRGUIZ SPA.	59.227.619		86,04	21,51
JOSÉ HERNÁNDEZ JACOB.	57.036.462		89,42	22,35
JOSÉ QUILENAM GÓMEZ	54.442.031		93,54	23,38
LH INGENIERÍA SPA.	51.693.172		98,66	24,66
RMC LTDA.	58.517.803		87,36	21,79
SERGIO BURGOS GONZÁLEZ	54.137.795		94,21	23,55



CRITERIO N° 2 Experiencia 40%

Oferente	N° Certificados Válidos del Oferente	Puntaje Tabla	Ponderación	Puntaje Ponderado
ISAAC SILVA URRA	6	100		40,00
CONST. BASAL LTDA.	9	100		40,00
CONSTRUCTORA G&T SPA.	7	100		40,00
CONST. LBVA LTDA.	0	00		00,00
DONA SPA.	5	100		40,00
ENTEVE E.I.R.L.	8	100		40,00
IDR CHILE SPA.	7	100		40,00
INFRAESA SPA (EN UTP)	5	100		40,00
ING. Y CONST. SIVEC LTDA.	3	80	40%	32,00
CONST. BERRGUIZ SPA.	4	80		32,00
JOSÉ HERNÁNDEZ JACOB.	6	100		40,00
JOSÉ QUILENAM GÓMEZ	4	80		32,00
LH INGENIERÍA SPA.	6	100		40,00
RMC ING. Y CONST. LTDA.	7	100		40,00
SERGIO BURGOS GONZÁLEZ	8	100		40,00

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACION AÑO 2019



CRITERIO N° 3 EXPERIENCIA JEFE DE PROYECTO (10%)

Experiencia del profesional residente de la obra, expresado en certificados de conformidad en trabajos de obras civiles en espacio público, emitidos por los mandantes, que den cuenta de las obras o proyectos en las que haya participado como profesional residente, debidamente firmados por las entidades emisoras.

El puntaje está dado según el siguiente orden:

TRAMO N° DE CERTIFICADOS	PUNTAJE
No tiene o no premio	0
1-2	50
3-4	80
Más de 4	100

$Puntaje Ponderado (P/P) = Puntaje obtenido \times 0,10$

SECRETARÍA COMISIÓN DE PLANEACIÓN AÑO 2017



CRITERIO N° 3 EXPERIENCIA JEFE DE PROYECTO (10%)

Oferente	N° Certificados Válidos	Puntaje Tabla	Ponderación	Puntaje Ponderado
ISAAC SILVA URRUTIA	5	100		10,00
CONST. BASAL LTDA.	3	80		8,00
CONSTRUCTORA GAT SPA	0	00		00,00
CONST. IRYVA LTDA.	0	00		00,00
DONA SPA	7	100		10,00
ENTEVE E.I.R.L.	4	80		8,00
IDR CHILE SPA	6	100	10%	10,00
INFRAEJA SPA (EN UTP)	6	100		10,00
ING. Y CONST. SIVEC LTDA.	3	80		8,00
CONST. BERGUT SPA	0	00		00,00
JOSÉ HERNÁN JACOB	0	00		00,00
JOSÉ QUIJENAN GÓMEZ	0	00		00,00
LI INGENIERIA SPA	0	00		00,00
BMC ING. Y CONST. LTDA.	0	00		00,00
SERGIO BURGOS GONZÁLEZ	0	00		00,00

SECRETARÍA COMISIÓN DE PLANEACIÓN AÑO 2017



CRITERIO N° 4 Cumplimiento de Requisitos Formales 5%

En este componente se considera la presentación correcta y oportuna de todos los anexos exigidos en las Bases. Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla:

Cumplimiento de requisitos	Puntuación
Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones, sin opositar o quienes se les solicite a través de una inversa la presentación de 1 a 3 documentos	100
Los oferentes a quienes se les solicite a través de una inversa la presentación de más de 3 documentos	50
Los oferentes a quienes se les solicite a través de una inversa la presentación de más de 3 documentos	10

SECRETARÍA COMISIÓN DE PLANEACIÓN AÑO 2017



CRITERIO N° 4 Cumplimiento de Requisitos Formales 5%

Oferente	Situación Foto Inversa Puntaje	Puntaje Tabla	Ponderación	Puntaje Ponderado
ISAAC SILVA URRUTIA	Sin solicitud	100		5,00
CONST. BASAL LTDA.	Sin solicitud	100		5,00
CONSTRUCTORA GAT SPA	Sin solicitud	100		5,00
CONST. IRYVA LTDA.	Una solicitud en Foto Inversa	50		2,50
DONA SPA	Sin solicitud	100		5,00
ENRIQUE TRONCOSO E.I.R.L.	Sin solicitud	100		5,00
IDR CHILE SPA	Sin solicitud	100	5%	5,00
INFRAEJA SPA (EN UTP)	Sin solicitud	100		5,00
ING. Y CONST. SIVEC LTDA.	Sin solicitud	100		5,00
CONST. BERGUT SPA	Sin solicitud	100		5,00
JOSÉ HERNÁN JACOB	Sin solicitud	100		5,00
JOSÉ QUIJENAN GÓMEZ	Sin solicitud	100		5,00
LI INGENIERIA SPA	Sin solicitud	100		5,00
BMC ING. Y CONST. LTDA.	Sin solicitud	100		5,00
SERGIO BURGOS GONZÁLEZ	Sin solicitud	100		5,00

SECRETARÍA COMISIÓN DE PLANEACIÓN AÑO 2017



CRITERIO N° 5 Comportamiento Contractual Anterior 20%

En este factor se evalúa la cantidad de reclamos registrados en www.chileproveedores.cl en los últimos 24 meses, contados desde el momento de la apertura de la licitación.

TRAMO	Puntaje
El Proponente no registra reclamos en los últimos 24 meses	100
El Proponente registra hasta tres reclamos en los últimos 24 meses	70
El Proponente registra entre tres y cinco reclamos en los últimos 24 meses	30
El Proponente registra más de seis reclamos en los últimos 24 meses	00

$Puntaje Ponderado (P/P) = Puntaje obtenido \times 0,20$

SECRETARÍA COMISIÓN DE PLANEACIÓN AÑO 2017



CRITERIO N° 5 Comportamiento Contractual Anterior 20%

Oferente	N° Reclamos Totales	Puntaje Tabla	Ponderación	Puntaje Ponderado
ISAAC SILVA URRUTIA	0	100		20,00
CONST. BASAL LTDA.	0	100		20,00
CONSTRUCTORA GAT SPA	0	100		20,00
CONST. IRYVA LTDA.	0	100		20,00
DONA SPA	0	100		20,00
ENRIQUE TRONCOSO E.I.R.L.	0	100		20,00
IDR CHILE SPA	0	100	20%	20,00
INFRAEJA SPA (EN UTP)	0	100		20,00
ING. Y CONST. SIVEC LTDA.	0	100		20,00
CONST. BERGUT SPA	0	100		20,00
JOSÉ HERNÁN JACOB	0	100		20,00
JOSÉ QUIJENAN GÓMEZ	0	100		20,00
LI INGENIERIA SPA	0	100		20,00
BMC ING. Y CONST. LTDA.	0	100		20,00
SERGIO BURGOS GONZÁLEZ	0	100		20,00

*El otro integrante de la UTP, ELEC-CHILE COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS LTDA., tampoco tiene Reclamos en el Registro Oficial de ChileProveedores.

SECRETARÍA COMISIÓN DE PLANEACIÓN AÑO 2017

SEPTIMO TEMA

Presentación Plan Invierno para Personas en Situación de Calle.

El Alcalde Sr. René De La Vega., da la palabra al Director Sr. Felipe Benavides y su equipo.



ANTECEDENTES GENERALES

A nivel nacional existen alrededor 12,225 personas que viven en situación de calle, que permanecen en la vía pública, Hospitales o en Hogares de Acogida. Esta situación se constituye en uno de los mayores signos de exclusión social de nuestra sociedad.

En Conchalí y de acuerdo a los censos realizados a la fecha (por el R.S.H), existen de manera itinerante 79 personas en situación de calle.



CONTEXTO

El albergue para Personas en Situación de Calle de Conchalí, nace como una inquietud del Departamento de Asistencia Social del municipio, para dar respuesta a las necesidades de un sector de la comunidad, que dentro de la oferta de planes y programas para la superación de la pobreza y riesgo psicosocial, habitacional; no cuentan con políticas públicas eficientes, que se ajusten a su condición. En este contexto es que actualmente el estado cuenta con el Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle denominado Noche Digna del Ministerio de Desarrollo Social.

Lo anterior, como medida de contingencia para apoyar a quienes no cuentan con un hogar donde refugiarse en momentos del año que por razones climáticas, una persona se ve aún más expuesta en su condición, producto del mal tiempo, poniendo en riesgo incluso su vida.



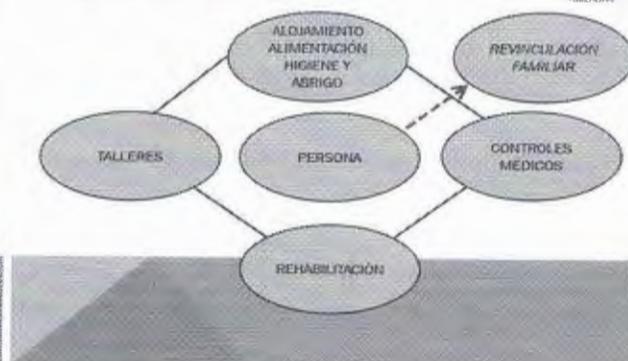
ALBERGUE 2019: TRAYECTORIA

1. Principios del mes de abril del 2019, se inicia proceso de reparación, fechambre albergue
2. Desde final del mes de abril, se comienza con las actividades de limpieza y acondicionamiento del espacio
3. Durante el mes de mayo, se descarga el convenio desde la plataforma ministerial SIGEC, siendo este firmado y visado por la contraparte municipal, y enviado al Ministerio de Desarrollo Social vía oficio con N° 1400/154 del 20/05/2019.
4. Siendo el día 30 de mayo del presente, la contraparte ministerial informa al municipio, que es depositada la remesa 2019, por un monto de \$ 19.440.000 para la apertura del dispositivo en Conchalí. Para una ejecución de 120 días corridos (04 meses).
5. A contar de la fecha de ingreso de la remesa y recepción de convenio más la resolución del mismo, se comienzan las tramitaciones administrativas para el decreto del proyecto para posterior inicio de compras para acondicionar el Albergue, este proceso por convenio tiene una duración de 20 días corridos desde el depósito de la remesa, y se denomina «instalación».
6. Para el día 06 de junio del presente, se proyecta la primera mesa técnica municipal, para coordinación con otros actores del municipio (Salud, Seg. Pública, etc.)
7. Se proyecta la apertura del Albergue, hacia la quincena del mes de junio del 2019.

EJE DE TRABAJO MIDESO



EJE DE TRABAJO MUNICIPAL



PROCESO DE INSTALACIÓN



PROCESO DE INSTALACIÓN



MUCHAS GRACIAS!!!



La **concejala Grace Arcos M.**, indica que los beneficiarios serían 22 personas considerando el sobre cupo y usted Sr. Director mencionaba cerca de 79 personas aproximadamente de Conchalí que están en situación de calle, señala que imagina que existe una red de colaboración en conjunto con otros hogares y/o albergues de la región, para las 57 personas restantes que no se encuentran en este proceso.

El **Director de Dideco Sr. Felipe Benavides.**, agrega que contemplan 3 aspectos como los son: los albergues donde las personas se pueden quedar, existe el Dispositivo Calle orientado para aquellas personas que no quieren salir de la situación calle, a quienes se les hace entrega de un kit básico, para que puedan pasar la noche y por último es la Ruta Calle consiste la ayuda para aquellas personas, que llegan al Albergue de Conchalí en la eventualidad que no exista cupo, nos contactamos con la Ruta Calle, ellos lo vienen a buscar y los ubican cerca del sector en otro albergue aledaño.

La **concejala Grace Arcos M.**, señala que sobre lo mismo sobre los \$19.440.000, consulta si con eso también se les paga el sueldo a los trabajadores, como se distribuye este recurso.

El **Director de Dideco Sr. Felipe Benavides.**, menciona que el presupuesto considera para cancelar honorarios cerca de \$9.000.000 aproximadamente por un periodo de 4 meses, indica que el único que no tiene tope es el recurso para la alimentación, pero todos los otros ítems tienen que ver con la mantención, reparación y acondicionamiento del espacio, que es lo máximo que se puede pagar.

La **concejala Grace Arcos M.**, menciona si existe la contratación de algún paramédico.

El **Director de Dideco Sr. Felipe Benavides.**, expone que corresponde al Área del Cesfam de Bachelet, sin embargo, siempre se solicita a un enfermero que se quede a cargo durante la noche, siempre están viniendo a darse una vuelta, cuando están enfermos hacemos las derivaciones, y atención en caso de que sea complejo.

La **concejala Grace Arcos M.**, agrega que en años anteriores, han existido dificultades con los pagos a los funcionarios honorarios, indica que esta vez sea más oportuno en dicho proceso. Además de reconocer y valorar el trabajo que se realiza de manera holística en el ámbito del albergue, se reconoce la labor, que se realiza desde la Dirección.

La **concejala María Guajardo S.**, señala que es válido reconocer esta preocupación por las personas que viven en situación de calle, comparte la opinión de la concejala Grace Arcos, en relación a los pagos oportunos de los trabajadores, consulta si existe algún servicio de personas que vayan ayudar voluntariamente a colaborar con el albergue.

El **Director de Dideco Sr. Felipe Benavides.**, señala que no existe voluntariado por el momento.

La **concejala María Guajardo S.**, menciona que el horario del alojamiento el ingreso es a las 17:00 hrs y el retiro a las 09:00 hrs de la mañana del siguiente día, sin embargo, aparte del alojamiento, la alimentación, la higiene, entre otros, también hay participación para talleres que inicia las 09:00 hrs. De la mañana, consulta quienes son las personas que se quedan a esos talleres.

El **Director de Dideco Sr. Felipe Benavides.**, responde que los talleres se realizan al momento que ellos ingresan al albergue a las 17:00 hrs. Por lo tanto, los talleres se realizan entre las 18:00 a 19:00 hrs. Además menciona que se está tratando de incluir el deporte como el Fútbol Calle, que se desarrolla mucho en este periodo de tiempo.

La **concejala María Guajardo S.**, consulta por el promedio de edad de las personas que ingresan al albergue.

El **Director de Dideco Sr. Felipe Benavides.**, indica que es cerca de los 30 años en promedio, además de Adultos Mayores, pero son los menores, señala también que el albergue está dividido en un sector para damas y otro para varones (edad media y otro sector acondicionados para Adultos Mayores), sin embargo, el promedio de edad de mujeres es menor que el de los varones.

La **concejala María Guajardo S.**, agrega que como conclusión el promedio de las personas que están en situación de calle es en edad joven.

El **Director de Dideco Sr. Felipe Benavides.**, indica que efectivamente son personas jóvenes, comenta que la experiencia de trabajar hace varios años en alberges para personas en situación de calle, nos han indicado que todas las personas que están en esta situación, son vecinos que presenta algún tipo de adicción o poli adicción, donde las familias viven en el mismo sector, por temas de esta adicción ellos prefieren quedarse en la calle, por eso, se habla de la re vinculación, que son vecinos de la comuna, nosotros vamos a los domicilios, para realizar un trabajo con ellos.

La **concejala María Guajardo S.**, señala que se puede decir que se ha realizado un buen levantamiento social en la comuna, esto va más allá de la acción caritativa.

COMPLEMENTO:

1. Aprobación de los Costos de Operación y Mantenimiento del proyecto denominado “Conservación de Veredas Conchalí, Etapa IV”, Código IDI 40007655. Postulado al FNDR – Circular 33.

El Alcalde Sr. René De La Vega., da la palabra a la Directora de Secpla Sra. María Teresa Arrochet R.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

SIMBOLOGIA

- Proyección
- Intervención

Estado Actual de las Citulaciones en Área de Influencia

Veredas a Intervénir en Área de Influencia

Año	Población Total	Población Urbana	Población Rural	Tasa de Crecimiento
2014	12262	818	437	0%
2015	12312	827	437	0.4%
2016	12362	836	437	0.8%
2017	12412	845	437	1.2%
2018	12462	854	437	1.6%
2019	12512	863	437	2.0%
2020	12562	872	437	2.4%
2021	12612	881	437	2.8%
2022	12662	890	437	3.2%
2023	12712	899	437	3.6%
2024	12762	908	437	4.0%

Proyección Población Objetivo

Elaboración: Secpla, en base a proyecciones INE y datos Censos 2011

Vereda	Población Total	Población Urbana	Población Rural	Déficit Población Urbana	Déficit Población Rural
Vereda 7 con	1,027,000	1,411,300	1,439,100	384,300	384,300
Unidad Vecinal	10,504,354	1,210	10,503,144	19,200	19,200
Unidad Vecinal	71,100	0	71,100	0	0
Unidad Vecinal	3,248,780	2,834,472	2,834,472	414,308	414,308
Unidad Vecinal	10,625,000	1,210	10,623,790	19,200	19,200
Unidad Vecinal	1,011,100	1,210	1,009,890	19,200	19,200
Unidad Vecinal	0	0	0	0	0
Total Veredas	2,749,214	2,749,214	46,443,822	76,908	76,908

Déficit de Veredas en Área de Influencia

Elaboración: Secpla

La **concejala Paulina Rodríguez G.**, señala que con respecto a la Ley de Plantas, hace mención que en el documento de esta capacitación hace una especial invitación para aquellas Municipalidades que aún no presentan su Planta, señala que le gustaría que las personas interesadas puedan participar y algún representante del Gremio también con la debida autorización, entendiéndose que no tiene ningún costo para el Municipio dicha participación.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, indica que la semana pasada tuvieron una capacitación en virtud de la misma materia, en la cual ya asistieron algunos funcionarios, para esta instancia se amplía la invitación a los funcionarios que deseen participar, así como un representante del Gremio y se excusó la Directora de Control de poder asistir, además de la Dirección de Administración y Finanzas, para que también puedan asistir.

La **concejala Paulina Rodríguez G.**, consulta que temas se abordó en esa capacitación anterior.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, agrega que fue el mismo punto que fue dirigida por la Contraloría General de la Republica.

La **concejala Grace Arcos M.**, señala que en la convocatoria se establecía que el cupo es para dos asistentes por Municipio, en ese sentido, indica que a ella también le gustaría participar, pero la prioridad la debiese tener la concejal que preside la Comisión en este caso la concejala Paulina Rodríguez y un Representante del Gremio y el Comité Bipartido en el caso que existan restricciones.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, indica que no está constituido el Comité Bipartito, sin embargo, no existe ningún problema en que pueda asistir la concejala Paulina Rodríguez y un Representante del Gremio.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autoriza Asistencia para “Taller de Capacitación de Implementación de la Ley N°20.922 y los nuevos desafíos en la Política de Recursos Humanos”, de la ACHM el 20.06.2019, para la Presidenta de la Comisión Jurídica Sra. Paulina Rodríguez y un Representante del Gremio.

VARIOS

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, señala que dentro de los puntos varios antes de dar la palabra a los concejales, que están a la espera de la elección del Directorio para ser parte de la Corporación, en relación a los representantes que están faltando y estos tienen que ser en un acto, la semana pasada no se puede realizar por falta de quórum, para ser la Sesión Extraordinaria, no obstante, vuelve a señalar en relación a su disponibilidad y estén la mayoría de los concejales.

El **Alcalde Sr. René De La Vega.**, da la palabra a los concejales.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, menciona que como primer puntos de varios desea leer algo que están presentando todos los concejales presentes, que es breve, en virtud del artículo 79 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades letra L, se señala textual “Que el Concejo Municipal podrá fiscalizar las Unidades y Servicios Municipales. En el ejercicio de su función fiscalizadora, el concejo, con el acuerdo de, al menos, un tercio de sus miembros, podrá citar a cualquier director municipal para que asista a las sesiones del concejo con el objeto de formularle preguntas y requerir información en relación con materias propias de su dirección”.

Indica que en este contexto Sr. Alcalde los concejales que aparecen firmantes, desean citar al Director de Seguridad Pública (Sr. Miguel Moraga) y no a otra persona para la Sesión del día martes 11 de julio del 2019, exponga en detalles lo siguiente:

- La situación de la Dirección.
- Responsabilidades del Director, destinación de sus tiempos.
- La situación, en detalles, de la Seguridad Pública de la Comuna.

Firman los concejales Grace Arcos, María Guajardo, Paulina Rodríguez, Carlos Sottolichio, Raúl Valdés y Alejandro Vargas.

Se hace entrega de dicho documento al Secretario Municipal.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, menciona que referente al punto que se planteó por el directorio, solicita, que se acuerde en la próxima reunión, se cite a una extraordinaria inmediatamente.

El **Alcalde señor René De La Vega.**, señala que se fija para este próximo martes 02 de julio del 2019 una sesión extraordinaria, para fijar el Directorio de la Corporación, a las 18:30 hrs.

La **concejala María Guajardo S.**, indica que tiene problemas para asistir a la sesión de concejo de fecha 11.06.2019, solicita poder cambiarla para el día miércoles, ya que, tiene problemas para asistir los segundos martes de cada mes.

El **Secretario Municipal Sr. Daniel Bastias F.**, menciona que la Sesión Ordinaria de fecha 11.06.2019 quedara fijada a las 11:00 hrs. Y la Comisión Jurídica se realizara a las 08:30 hrs, además de la Comisión de Hacienda a las 10:00 hrs.

La **concejala María Guajardo S.**, manifiesta que solicita información respecto a la Adhesión del Paro, que totalmente justificado de parte de los colegas, consulta por la cantidad de colegios adheridos, además, solicita el permiso para dar la palabra a las colegas presentes, quienes han estado toda la tarde esperando, señala que en su calidad de Presidenta de la Comisión de Educación y en su calidad de educadora, que el concejo pueda dar la palabra.

Por unanimidad de los presentes se autoriza el uso de la palabra de los representantes del área de educación.

La **representante del Colegio de Profesores.**, señala que existe una paralización desde el 03.06.2019, indica que más del 80% de los establecimientos voto, por lo tanto, se mantendrán en movilización hasta el día jueves, que es la Marcha Nacional, indica que debían informarle al Concejo Municipal y al Sr. Alcalde, además de los vecinos, entendiéndole que a nadie le gustan los paros, entendiéndole que existen momentos en la vida en que hay situaciones que no se pueden aguantar más. Saben que deben recuperar las clases, el calendario de recuperación se debe realizar, para no perjudicar a los alumnos, por lo tanto, solicitan el pago íntegro de los docentes.

La **representante del Sute de Conchalí** Menciona que en la misma línea que su colega se ha expresado ante el Concejo Municipal, señala que se ha impresionado por la cantidad de docentes adheridos en la comuna, esta decisión que se tomó, fue trabajada, los profesores se sienten agobiados, por proyectos de evaluación doble, agrega que en la comuna también se realizara otra evaluación de sus trabajos dentro del aula por los docentes directivos, además la constante presión de estas evaluaciones, generan un estrés adicional al profesional, sin embargo, señala que recibió un informativo, que indica que si ella se adhiere al paro, se le descontara el día, ella solicita sensibilizar este tema ante las autoridades y los vecinos, además indica que no existe protocolo para los profesores con respecto a la violencia que sufren por parte de los estudiantes, además de las demandas solicitadas.

La **concejala Grace Arcos M.**, Indica que en la misma línea que las profesoras, solicita que se explicita la gestión con respecto a la voluntad al paro debido al anuncio de los descuentos a los profesores, que se adhieran a la movilización, considerando que ellos continúan hasta el día jueves, sería conveniente explicitar la disposición de la gestión, ya que, en otros años cuando han existido estas movilizaciones existe una recuperación de las horas por los docentes, señala además que manifiesta su solidaridad con los docentes de parte de su rol como concejala y como profesora, considerando que lo que se ha logrado, ha sido por medio de las movilizaciones. Respecto al anuncios de logros que han sido publicado en redes sociales referente a la educación por la gestión, también le gustaría que en estos días fueran en señal de apoyo para los días que se vienen, señalando que la demanda no es local, sino, por el contrario, son a nivel nacionales, como el pago de las Menciones de la Educadoras de Párvulo, así como, también las Educadoras Diferenciales, la titularidad de las horas de extensiones horarias para los docentes, los procesos de evaluación, la deuda histórica y un sin fin de elementos que tienen que ver con lo precario que es el Sistema Educativo, recordarles que eso se ve reflejado en el proceso de aprendizaje y educacional de nuestros niños.

La **concejala María Guajardo S.**, indica que esta demás señalar que esta en apoyo a esta movilización, entiende que hay una jurisprudencia en la Contraloría, respecto al calendario de recuperación, no existe el descuento Sr. Alcalde, solicita que como gestión lo pueda revisar, con respecto a lo que señalo la concejala Grace Arcos, sobre las demandas que están exigiendo como es el pago de las menciones de las Educadoras de Párvulo y Educadoras Diferenciales, es injusto que eso no este incorporado en la nueva Carrera Docente, el tema de la Titularidad de las extensiones horarias, además con el tema de la des municipalización, es una de las cosas más importantes.

El **Alcalde señor René De La Vega.**, agrega que desde el día viernes pasado no han recibido ninguna respuesta por parte de nadie, han estado informándose por a través de la prensa con respecto a este paro, no obstante, se llamó a todos los directores de los establecimientos, para ver quien se acogía o no al paro, para poder conversar con respecto al paro, entendiendo que se trata de un paro nacional, como Corporación llegaron a un acuerdo que el día lunes y martes, se adhirieron al paro en un porcentaje del 85% de los profesores, que corresponden a los establecimientos de la Corporación Municipal, además se informó que los establecimientos permanecerían abiertos para la entrega de alimentos y resguardo de los niños, en el caso que las familias no tengan con quien dejarlos, indica que además solicita saber quiénes serán los representantes por colegios, entendiendo que se debe dar continuidad al servicio de la educación de nuestros niños, no obstante, están esperando que los directores de los establecimientos comuniquen quienes serán los representantes de cada colegio.

La representante del Colegio de Profesores., menciona que siempre se ha respetado la democracia de adherir o no, entonces las escuelas han dicho hoy todas las que han adherido, esto, aún siguen y son bastantes.

El **Alcalde señor René De La Vega.**, expone que dentro de lo mismo él ha estado reunido desde las 15:30 hrs, por Concejo Municipal, por lo tanto, no conoce la información que usted menciona respecto a cuales son los establecimientos adheridos, vuelve a señalar, que en esta instancia la respuesta la tiene los directores de cada establecimiento y las personas que están presentando en esta actividad, no tiene la información adicional. Prefiere no pronunciarse sin tener esa información.

La representante del Colegio de Profesores., manifiesta que también les gustaría conocer cuál será la postura de la gestión, ya que, tienen asamblea el día de mañana. Considerando que los profesores están organizados para seguir hasta el día jueves, como es sabido, que es de carácter nacional.

El **Alcalde señor René De La Vega.**, señala que en lo anterior no tiene mayor antecedente de los 19 establecimientos, debido a eso no puede pronunciarse sobre el tema.

La **concejala María Guajardo S.**, indica que con respecto a la Unidad Vecinal N°39, han planteado situaciones, que los han estado aquejando hace bastante tiempo, en relación a un Paso de Cebra, que se encuentra en Zapadores con Alberto González, que ya no se nota, solicitan que se vuelva a pintar, además, solicitan un paradero también el Alberto González, porque, solo hay una paleta que indica Parada y la única locomoción que transita es la B27 y por último las luminarias ya no alumbran, el sector es muy oscuro.

Además menciona que hay una situación con una ex paradocente, que el 20.11.2018, ingreso una carta al honorable Concejo Municipal y al Sr. Alcalde, ella manifiesta una seria de situaciones que son irregulares, que primero había sido contratada en la Escuela Eusebio Lillo, luego en la Escuela Dagoberto Godoy, donde se empleaba en labores de aseo, luego en marzo en labores paradocente en la Escuela Humberto Aranda, que habla de diferencia en su contrato, hasta el momento, esta señora no ha sido llamada. Entrega la Carta al Sr. Alcalde.

El **concejal Raúl Valdés A.**, indica que a su oficina se acercó una vecina, solicitando un reductor de velocidad y una barrera para la curva que está en Cardenal Caro cerca de Granada, sirvió en su minuto, para mitigar el peligro que existe con los vehículos, señala que con la lluvia de la semana pasada nuevamente ocurrió un accidente, por suerte estaba esa barrera, la cual quedo en el suelo, solicita que si es posible que se pueda reparar.

Por último solicita al Sr. Alcalde que el aseo que se realiza en el bandejon entre General Gambino, Cauquenes, los días viernes sea cambiado por el día sábado, para que dure más.

El Alcalde señor René De La Vega, siendo las 18:07 horas da por terminada la sesión.

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS
EN SESION ORDINARIA
MARTES 04 JUNIO 2019

ACUERDO N° 82 /2019

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta de S. Ordinaria 09.04.2019.

ACUERDO N° 83 /2019

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para Suscribir Contrato Propuesta Pública “Mejoramiento de Multicancha U.V N°43, Comuna de Conchalí ID N° 2581-5-LP, a la Unión Temporal de Proveedores compuesta por La Empresa ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA SPA y ELEC CHILE Compañía Industrial de Productos Eléctricos Ltda. Por un monto de \$51.005.542 con I.V.A Incluido, Plazo de Ejecución de 90 días de corrido.

ACUERDO N° 84 /2019

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Costos de Operación y Mantenición del proyecto denominado “Conservación de Veredas Conchalí, Etapa IV”, Código IDI 40007655. Postulado al FNDR – Circular 33 por un monto de \$12.057.342.-

ACUERDO N° 85 /2019

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Asistencia al “Taller de Capacitación de Implementación de la Ley N°20.922 y los nuevos desafíos en la Política de Recursos Humanos”, de la ACHM el 20.06.2019, para la Presidenta de la Comisión Jurídica Sra. Paulina Rodríguez y un Representante del Gremio.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal